

RESOLUCION N° RL-0060

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañias según Resolución N° 4485 de Febrero 25 de 1975, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 3229 de 2 de Enero de 1973,

## CONSIDERANDO:

Que el 31 de Diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL E INVERSIONISTA DEL CENTENARIO CENTRO C. LTDA."

Que el señor José Plaza Luque, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

## RESUELVE:

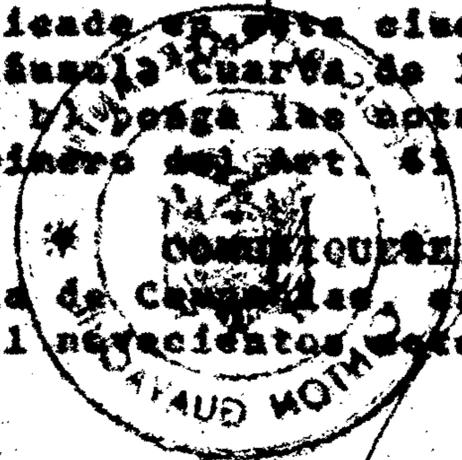
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PREDIAL E INVERSIONISTA DEL CENTENARIO CENTRO C. LTDA.", cuyo domicilio es a ciudad de Guayaquil y con un capital de TRESCIENTOS MIL SUCRETES, dividido en sesenta participaciones sociales de cinco mil sucretes cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 31 de diciembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba en el Registro Mercantil la referida escritura pública y esta Resolución de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compañías; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble que se describe a la sociedad, ubicada en esta ciudad, que se encuentra descrito en la Cláusula Cuarta, de la escritura de 21 de Diciembre de 1974, y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.



Handwritten signature of Marcelo Santos Vera.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargada, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Lo verifico.

Handwritten signature of Antonia García.

SECRETARIO ENCARGADO

Resolc. N° RE-0080  
Febr. 25/75

gau.

950

Certifico: que con fecha de hoy queda inscrita esta resolución de fojas 3.247 a 3.250, Número 807 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.465 del repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO; que con fecha de hoy fue inscrito el aporte ordenado en esta resolución de fojas 24363 a 24380 numero 2562 del Registro de Propiedad y anotado bajo el numero 4604 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO; que se tomo nota de lo ordenado en esta resolución a foja 10250 a 18320 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Mayo diez y ocho de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador de la Propiedad.-

*[Handwritten signature]*